



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982

14 DE AGOSTO DE 1982

Número 5

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

- | | | | | | |
|----------|--|-----------|----------|--|-----------|
| 5 | <i>DECRETO 4/1982, de 9 de agosto, por el que se nombra Director Regional de Presupuestos a don Ascensio Plaza Andreu.</i> | 51 | 8 | <i>DECRETO 7/1982, de 9 de agosto por el que se nombran Consejeros de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia a don Manuel Martínez García de Otazo y a don José Luis 'Albacete Viudes.</i> | 51 |
| 6 | <i>DECRETO 5/1982, de 9 de agosto, por el que se nombra Interventor Regional a don Antonio Godínez Manzanera.</i> | 51 | 9 | <i>DECRETO 8/1982, de 11 de agosto, por el que se articula la integración de los funcionarios y personal contratado de la Diputación Provincial de Murcia y del Consejo Regional de Murcia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i> | 52 |
| 7 | <i>DECRETO 6/1982, de 9 de agosto, por el que cesan como Consejeros de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia don José María Llamas Soriano y don Antonio Aznar Martínez.</i> | 51 | | | |

II. ADMINISTRACION LOCAL

- | | | | |
|--------------------------------|-----------|--|-----------|
| <i>Ayuntamiento de Cieza.</i> | 56 | <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 59 |
| <i>Ayuntamiento de Bullas.</i> | 58 | <i>Ayuntamiento de Campos del Río.</i> | 59 |
| <i>Ayuntamiento de Bullas.</i> | 58 | <i>Ayuntamiento de Cehegín.</i> | 59 |
| <i>Ayuntamiento de Bullas.</i> | 59 | <i>Ayuntamiento de Abarán.</i> | 60 |

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

- 5** **DECRETO 4/1982**, de 9 de agosto, por el que se nombra Director Regional de Presupuestos a don Ascensio Plaza Andreu.

Regulada por Decreto 3/1982 de esta fecha la estructura de los Organos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y establecido en su artículo 7.º que la Consejería de Hacienda y Economía, entre otras Unidades orgánicas, tendrá una Dirección Regional de Presupuestos, habiéndose formulado por el Consejero de Hacienda y Economía la oportuna propuesta de nombramiento para tal cargo.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de agosto de 1982,

D I S P O N G O :

Queda nombrado Director Regional de Presupuestos de la Administración Regional, D. Ascensio Plaza Andreu.

Dado en Murcia a 9 de agosto de 1982.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros**.—El Consejero de Hacienda y Economía, **Manuel Martínez García de Otazo**.

- 6** **DECRETO 5/1982**, de 9 de agosto, por el que se nombra Interventor Regional a don Antonio Godínez Manzanera.

Regulada por Decreto 3/1982, de esta fecha, la estructura de los Organos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y establecido en su artículo 7.º que con el rango de Dirección Regional queda adscrita a la Consejería de Hacienda y Economía la Intervención regional de la Comunidad Autónoma, habiéndose formulado por el Consejero de Hacienda y Economía la oportuna propuesta de nombramiento para tal cargo.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de agosto de 1982,

D I S P O N G O :

Queda nombrado Interventor Regional de la Comunidad Autónoma D. Antonio Godínez Manzanera.

Dado en Murcia a 9 de agosto de 1982.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros**.—El Consejero de Hacienda y Economía, **Manuel Martínez García de Otazo**.

- 7** **DECRETO 6/1982**, de 9 de agosto, por el que cesan como Consejeros de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia don José María Llamas Soriano y don Antonio Aznar Martínez.

Aprobada por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, la atribución de competencias, servicios y medios materiales de la Diputación Provincial de Murcia y del Consejo Regional de Murcia a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, y habiéndose asignado por los artículos 3 y 17 de dicha Norma las competencias del Pleno de la Corporación Provincial al Consejo de Gobierno, así como el nombramiento de representantes de la Administración Regional en los Organismos oficiales y Entidades que procedan.

Con esta fecha, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de agosto de 1982, y aprobación,

D I S P O N G O :

Cesan como Consejeros representantes de la extinguida Diputación Provincial de Murcia en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, D. José María Llamas Soriano y D. Antonio Aznar Martínez.

Dado en Murcia a 9 de agosto de 1982.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros**.—El Consejero de Hacienda y Economía, **Manuel Martínez García de Otazo**.

- 8** **DECRETO 7/1982**, de 9 de agosto, por el que se nombran Consejeros de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia a don Manuel Martínez García de Otazo y a don José Luis Albacete Viudes.

Aprobada por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, la atribución de competencias, servicios y medios materiales de la Diputación Provincial de Murcia y del Consejo Regional de Murcia a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, y habiéndose asignado por los artículos 3 y 17 de dicha Norma las competencias del Pleno de la Corporación provincial al Consejo de Gobierno, así como el nombramiento de representantes de la Administración Regional en los Organismos oficiales y Entidades que procedan.

Con esta fecha, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de agosto de 1982,

D I S P O N G O :

Se nombran Consejeros en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia a D. Manuel Martínez García de Otazo y a D. José Luis Albacete Viudes.

Dado en Murcia a 9 de agosto de 1982.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros**.—El Consejero de Hacienda y Economía, **Manuel Martínez García de Otazo**.

9 **DECRETO 8/1982, de 11 de agosto, por el que se articula la integración de los funcionarios y personal contratado de la Diputación Provincial de Murcia y del Consejo Regional de Murcia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Establecido en la Disposición transitoria tercera, en relación con el artículo 18-uno del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, que la Comunidad Autónoma asumirá los medios de la Diputación Provincial de Murcia, entre los que lógicamente se encuentran los medios humanos, que vienen representados por los funcionarios y personal contratado de dicha Corporación, correspondiendo al Consejo de Gobierno las competencias que la Legislación General del Estado atribuye a la Diputación Provincial, siendo por ello adecuado proceder a articular la integración de aquélla en la Administración regional y Organos institucionales de la Comunidad Autónoma, en coherencia con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, y

con la Disposición transitoria cuarta del mencionado Estatuto de Autonomía.

Al propio tiempo resulta también apropiado adscribir al personal procedente del extinguido Consejo Regional de Murcia.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 11 de agosto de 1982, ha resuelto:

ARTICULO 1.º—Los funcionarios y personal contratado de la Diputación Provincial de Murcia quedan integrados en la Comunidad Autónoma de la Región de la forma establecida en el anexo I al presente Decreto.

ARTICULO 2.º—Los funcionarios y demás personal adscritos o dependientes del extinguido Consejo Regional de Murcia quedan destinados a los Organos y dependencias que se señalan en el anexo II de este Decreto.

Murcia, 11 de agosto de 1982.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

ANEXO I

INTEGRACION DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Número de orden	Plaza o puesto que ocupa en la DIPUTACION PROVINC.	Dependencia o centro de trabajo	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puesto al que se adscribe en la COMUNIDAD AUTONOMA	ORGANO O CONSEJERIA
A) FUNCIONARIOS							
1	OFIC.PINTOR	CONJUNTO RESIDENCIAL	ABAD	GOMEZ	PEDRO	OFIC.PINTOR	TRABAJO Y S.SOCIALES
2	AUX.CLINICA	CONJUNTO RESIDENCIAL	ABAD	GUILLEN	RAFAEL	AUX.CLINICA	TRABAJO Y S.SOCIALES
3	PEON EQ.BACHEOS	EQUIPO DE BACHEOS	ABELLAN	GARCIA	FCO.	PEON EQ.BACHEOS	POLITICA E INF.TERR.
4	TELEFONISTA	HOSPITAL QUIRURGICO	ABELLAN	MARTINEZ	JUANA	TELEFONISTA	SANIDAD Y S. SOCIAL
5	COMADRONA	HOSPITAL QUIRURGICO	ABELLAN	PRIOR	CARMEN	COMADRONA	SANIDAD Y S. SOCIAL
6	COCINERO/A	CONJUNTO RESIDENCIAL	ABENZA	IBANEZ	CONSTANT	COCINERO/A	TRABAJO Y S.SOCIALES
7	AYTE.TEC. SANIT	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ABIZANDA	MARTINEZ	DOLORES	AYTE.TEC. SANIT	SANIDAD Y S. SOCIAL
8	SUBAL.CENTRO M.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	AGUERA	SANCHEZ	JUAN	SUBAL.CENTRO M.	SANIDAD Y S. SOCIAL
9	SUBAL.CENTRO M.	HOSPITAL QUIRURGICO	AGUILAR	GAMBIN	JUAN	SUBAL.CENTRO M.	SANIDAD Y S. SOCIAL
10	AUX.CLINICA	CONJUNTO RESIDENCIAL	AGUILAR	MARTINEZ	FRANCSCO	AUX.CLINICA	TRABAJO Y S.SOCIALES
11	AUX.CLINICA	CONJUNTO RESIDENCIAL	AGUILAR	MARTINEZ	JOSE ANT	AUX.CLINICA	TRABAJO Y S.SOCIALES
12	AUX.CLINICA	CONJUNTO RESIDENCIAL	AGUILAR	MARTINEZ	ANTONIO	AUX.CLINICA	TRABAJO Y S.SOCIALES
13	MEDI.JEF.CLINIC	HOSPITAL QUIRURGICO	AGUILERA	AGUILERA	DOMINGO	MEDI.JEF.CLINIC	SANIDAD Y S. SOCIAL
14	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ALARCON	ALIAGA	JOSEFA	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
15	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL QUIRURGICO	AGUILERA	TORMO	MATILDE	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
16	CAPTAZ.OBRAS VI	OFICINAS CENTRALES	ALARCON	CAVA	PEDRO	CAPTAZ.OBRAS VI	POLITICA E INF.TERR.
17	AYDTE.VIAS-OB.	OFICINAS CENTRALES	ALARCON	MANZANERA	ANTONIO	AYDTE.VIAS-OB.	POLITICA E INF.TERR.
18	PEON EQ.BACHEOS	EQUIPO DE BACHEOS	ALARCON	MARTINEZ	ANTONIO	PEON EQ.BACHEOS	POLITICA E INF.TERR.
19	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	ALARCON	RUIZ	ANTONIA	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
20	ING.INDUSTRIAL	OFICINAS CENTRALES	ALBACETE	ZAMORA	GINES	ING.INDUSTRIAL	AD. LOCAL E INTERIOR
21	AUX.CLINICA	CONJUNTO RESIDENCIAL	ALBALADEJO	LOPEZ	MARIA J.	AUX.CLINICA	TRABAJO Y S.SOCIALES
22	AUXILIAR	OFICINAS CENTRALES	ALBARRACIN	MARTINEZ	MANUEL	AUXILIAR	AD. LOCAL E INTERIOR
23	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	ALBERO	PINEDA	SATURNIN	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
24	PLANCHADORA	CONJUNTO RESIDENCIAL	ALBURQUER	ZAPATA	JOSEFA	PLANCHADORA	TRABAJO Y S.SOCIALES
25	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	ALCANTARA	JIMENEZ	ANTONIA	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
26	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	ALCARAZ	ABELLAN	JUANA	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
27	SUBAL.CENTRO M.	HOSPITAL QUIRURGICO	ALCARAZ	FLORESTA	FRACO.	SUBAL.CENTRO M.	SANIDAD Y S. SOCIAL

28	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ALCARAZ	GONZALEZ	TERESA	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
29	SUBAL.CENTRO F.	CONJUNTO RESIDENCIAL	ALCARAZ	HERNANDEZ	M.ANGELE	SUBAL.CENTRO F.	TRABAJO Y S.SOCIALES
30	SUBAL.CENTRO M.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ALCARAZ	HURTADO	ANTONIO	SUBAL.CENTRO M.	SANIDAD Y S. SOCIAL
31	MONITOR	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ALCARAZ	HURTADO	MANUEL	MONITOR	SANIDAD Y S. SOCIAL
32	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ALCARAZ	MARTINEZ	CONCEPC.	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
33	FARMACE.JEF.SER	HOSPITAL QUIRURGICO	ALCARAZ	MATEU	JUAN	FARMACE.JEF.SER	SANIDAD Y S. SOCIAL
34	ORDENANZA	CONJUNTO RESIDENCIAL	ALCARAZ	MOLINA	EDUARDO	ORDENANZA	TRABAJO Y S.SOCIALES
35	SUBAL.CENTRO M.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ALCARAZ	MURCIA	MANUEL	SUBAL.CENTRO M.	SANIDAD Y S. SOCIAL
36	CONDUCTOR	PARQUE MOVIL PRAL.	ALCARAZ	PARRA	ANTONIO	CONDUCTOR	HACIENDA Y ECONOMIA
37	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ALCARAZ	PARRA	SALVADOR	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
38	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL QUIRURGICO	ALCARAZ	VAZQUEZ	ANTONIA	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
39	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ALCARAZ	SAEZ	ENCARNAC	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
40	ADMINISTRATIVO	OFICINAS CENTRALES	ALCAZAR	GARCIA	MIGUEL	ADMINISTRATIVO	C. PRESIDENCIA
41	ADMINISTRATIVO	OFICINAS CENTRALES	ALCAZAR	HERNANDEZ	ANTONIO	ADMINISTRATIVO	C. PRESIDENCIA
42	SUBAL.CENTRO F.	CONJUNTO RESIDENCIAL	ALCAZAR	MARTINEZ	ENCARNAC	SUBAL.CENTRO F.	TRABAJO Y S.SOCIALES
43	CUIDADOR	CONJUNTO RESIDENCIAL	ALEJO	CAPARROS	MIGUEL A	CUIDADOR	TRABAJO Y S.SOCIALES
44	MED.J.SER.EXTIN	HOSPITAL QUIRURGICO	ALEMAN	HOEZ-ROS	ANTONIO	MED.J.SER.EXTIN	SANIDAD Y S. SOCIAL
45	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ALEMAN	RUIZ	ANTONIO	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
46	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL QUIRURGICO	ALEMAN	RUIZ	FRACO.	ADMINISTRATIVO	SANIDAD Y S. SOCIAL
47	AYTE.TEC. SANIT	HOSPITAL QUIRURGICO	ALFONSO	GOMARIZ	ANTONIO	AYTE.TEC. SANIT	SANIDAD Y S. SOCIAL
48	JEFE NG.ESC.EXT	OFICINAS CENTRALES	ALMANSA	DELA ALDEA	DIEGO	JEFE NG.ESC.EXT	C. PRESIDENCIA
49	R.SERV.INTERNOS	OFICINAS CENTRALES	ALONSO	GUIRAO	ANDRES	R.SERV.INTERNOS	C. PRESIDENCIA
50	ADMINISTRATIVO	OFICINAS CENTRALES	ALONSO	NAVARRO	SERAFIN	ADMINISTRATIVO	CULTURA Y EDUCACION
51	JEFE NEGOCIADO	OFICINAS CENTRALES	ALVAREZ	AGUIRRE	FRCO.	JEFE NEGOCIADO	POLITICA E INF.TERR.
52	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL QUIRURGICO	ALVAREZ	LOPEZ	JOSEFA	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
53	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ALVAREZ	VALERO	JOSEFA	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
54	GUARDA JURADO	CONJUNTO RESIDENCIAL	AMAT	GOMEZ	CEFERIND	GUARDA JURADO	TRABAJO Y S.SOCIALES
55	AUXILIAR	OFICINAS CENTRALES	ANDREO	SANCHEZ	JUAN P.	AUXILIAR	HACIENDA Y ECONOMIA
56	GUARDA JURADO	CONJUNTO RESIDENCIAL	ANDREU	LORENTE	ANTONIO	GUARDA JURADO	TRABAJO Y S.SOCIALES
57	SUBAL.CENTRO F.	CONJUNTO RESIDENCIAL	ANDUJAR	HURTADO	ASCENS.	SUBAL.CENTRO F.	TRABAJO Y S.SOCIALES
58	M.ENCUADERN.	IMPRESA PROVINCIAL	ANTOLINOS	BOTIA	JOSE	M.ENCUADERN.	C. PRESIDENCIA
59	AUXILIAR	OFICINAS CENTRALES	ANTONA	GARCIA	ADORAC.	AUXILIAR	AD. LOCAL E INTERIOR
60	COCINERO/A	HOSPITAL QUIRURGICO	ARAGONES	CANO	SOLEDAD	COCINERO/A	SANIDAD Y S. SOCIAL
61	SUBAL.CENTRO M.	HOSPITAL QUIRURGICO	ARCOS	ARGUAYO	MATIAS	SUBAL.CENTRO M.	SANIDAD Y S. SOCIAL
62	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	ARNAU	CUENCA	ROSARIO	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
63	TELEFONISTA	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ARROYO	MOMPEAN	DOLORES	TELEFONISTA	SANIDAD Y S. SOCIAL
64	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	ASENSIO	GIRON	ASUNCION	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
65	AUXILIAR	OFICINAS CENTRALES	ASIS	ARNALDOS	CARMEN	AUXILIAR	C. PRESIDENCIA
66	MEDI.JEFE SERV.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	ASTURIANO	FERNANDEZ	FCO JAVI	MEDI.JEFE SERV.	SANIDAD Y S. SOCIAL
67	SUBAL.CENTRO F.	CONJUNTO RESIDENCIAL	ATENZA	LOPEZ	MERCEDES	SUBAL.CENTRO F.	TRABAJO Y S.SOCIALES
68	JEFE DE SECCION	OTROS SERVICIOS	AVILES	VIRGILI	LUIS	JEFE DE SECCION	AD. LOCAL E INTERIOR
69	ADMINISTRATIVO	OTROS SERVICIOS	AVILES	VIRGILI	MARIA S.	ADMINISTRATIVO	CULTURA Y EDUCACION
70	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL QUIRURGICO	AYALA	ESCUADERO	DOLORES	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
71	AUX.CLINICA	CONJUNTO RESIDENCIAL	AYALA	MARTINEZ	ISABEL	AUX.CLINICA	TRABAJO Y S.SOCIALES
72	LINOTIPISTA	IMPRESA PROVINCIAL	AZMAR	MINGUEZ	MANUEL	LINOTIPISTA	C. PRESIDENCIA
73	CONDUCTOR	PARQUE MOVIL PRAL.	BAÑOS	CAMPILLO	JOSE	CONDUCTOR	HACIENDA Y ECONOMIA
74	ORDENANZA	OFICINAS CENTRALES	BAÑOS	FUENTES	RAFAEL	ORDENANZA	C. PRESIDENCIA
75	ORDENANZA	OFICINAS CENTRALES	BAÑOS	MUNOZ	ANTONIO	ORDENANZA	C. PRESIDENCIA
76	SUBAL.CENTRO F.	OFICINAS CENTRALES	BAENA	TRINIDAD	M.LUISA	SUBAL.CENTRO F.	TRABAJO Y S.SOCIALES
77	ASTE.SOCIAL	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BALAGUER	R.DE VERA	MARIA J.	ASTE.SOCIAL	SANIDAD Y S. SOCIAL
78	ORDENANZA	OFICINAS CENTRALES	BALIBREA	SANCHEZ	JUAN BTA	ORDENANZA	CULTURA Y EDUCACION
79	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BALIBREA	TORRES	MARIA	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
80	M.TERAPIA OCUPA	CONJUNTO RESIDENCIAL	DEL BAÑO	FERNANDEZ	SALVADOR	M.TERAPIA OCUPA	TRABAJO Y S.SOCIALES
81	COCINERO/A	CONJUNTO RESIDENCIAL	BALSALOBRE	MATEOS	JOSE	COCINERO/A	TRABAJO Y S.SOCIALES

82	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	BALSALOBRE	NAVARRO,	JOSEFA	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
83	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BALSALOBRE	ZARAGOZA	BARCELOM	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
84	REPART.IMPRESA	IMPRESA PROVINCIAL	BAQUERO	NICOLAS	F.JAVIER	REPART.IMPRESA	C. PRESIDENCIA
85	SUBAL.CENTRO M.	IMPRESA PROVINCIAL	BAQUERO	NICOLAS	JESUS	SUBAL.CENTRO M.	C. PRESIDENCIA
86	ADMINISTRATIVO	OTROS SERVICIOS	BARBA	OLIVARES	ROSARIO	ADMINISTRATIVO	C. PRESIDENCIA
87	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BARCELO	JIMENEZ	JOAQUIN	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
88	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BARCELO	ZAPATA	ANGELES	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
89	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	BARCELO	ZAPATA	CARMEN	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
90	MONITOR	CONJUNTO RESIDENCIAL	BAQUERO	RODRIGUEZ	JOSEFA	MONITOR	TRABAJO Y S.SOCIALES
91	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BARQUEROS	ZARAGOZA	SOLEDAD	SUBAL.CENTRO F.	TRABAJO Y S.SOCIALES
92	ASTE.SOCIAL	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BASCUANA	CONTRERAS	JULIA	ASTE.SOCIAL	SANIDAD Y S. SOCIAL
93	SUBAL.CENTRO M.	HOSPITAL QUIRURGICO	BASTIDA	GIL	FRNCO	SUBAL.CENTRO M.	SANIDAD Y S. SOCIAL
94	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BASTIDA	JIMENEZ	MERCEDES	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
95	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL QUIRURGICO	BASTIDA	MANZANO	CATALINA	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
96	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	BASTIDA	RUIZ	MANUEL	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
97	JEFE NEGOCIADO	OFICINAS CENTRALES	BATLLE	SALES	MERCEDES	JEFE NEGOCIADO	AGRICULTURA
98	SUBAL.CENTRO F.	CONJUNTO RESIDENCIAL	BEJAR	CORBALAN	ANA	SUBAL.CENTRO F.	TRABAJO Y S.SOCIALES
99	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	BELANDO	LOPEZ	MARIA	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
100	EDUCADORA	CONJUNTO RESIDENCIAL	BELDA	NAVARRO	CONCEPC.	EDUCADORA	TRABAJO Y S.SOCIALES
101	MEDI.JEF.CLINIC	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BELINCHON	DUARDE	LAURA	MEDI.JEF.CLINIC	SANIDAD Y S. SOCIAL
102	SUBAL.CENTRO M.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BELMAR	LUNA	MARIANO	SUBAL.CENTRO M.	SANIDAD Y S. SOCIAL
103	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	BELMONTE	CANOVAS	ISABEL	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
104	INTERVENTOR	OFICINAS CENTRALES	BELMONTE	GARCIA	JOAQUIN	INTERVENTOR	ASAMBLEA REGIONAL
105	MEC-TAQUIGRAFA	OFICINAS CENTRALES	BELTRI	CARREÑO	DOLORES	MEC-TAQUIGRAFA	C. PRESIDENCIA
106	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL QUIRURGICO	BELTRI	CARREÑO	TERESA	ADMINISTRATIVO	SANIDAD Y S. SOCIAL
107	EDUCADOR	CONJUNTO RESIDENCIAL	BENAVENTE	GARCIA	JUAN	EDUCADOR	TRABAJO Y S.SOCIALES
108	AYTE.TEC. SANIT	HOSPITAL QUIRURGICO	BENAVENTE	JIMENEZ	CONCEPC.	AYTE.TEC. SANIT	SANIDAD Y S. SOCIAL
109	OPERARIOS SUBAL	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BERDONCES	FONTES	JESUS	OPERARIOS SUBAL	SANIDAD Y S. SOCIAL
110	JEFE NEGOCIADO	OTROS SERVICIOS	BERENGUER	GARCIA	M.LUISA	JEFE NEGOCIADO	PRESIDENCIA
111	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL QUIRURGICO	BERMEJO	PELLICER	CARMEN	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
112	AUXILIAR	OFICINAS CENTRALES	BERVABE	MIRAS	M.DOLOR.	AUXILIAR	C. PRESIDENCIA
113	AUXILIAR	OFICINAS CENTRALES	BERVABE	MIRAS	ROSA M.	AUXILIAR	C. PRESIDENCIA
114	MTRO.COCINA	HOSPITAL QUIRURGICO	BERNABE	ZARAGOZA	FRACO.	MTRO.COCINA	SANIDAD Y S. SOCIAL
115	ORDENANZA	OFICINAS CENTRALES	BERNAL	GIL	ALFONSO	ORDENANZA	C. PRESIDENCIA
116	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BERVAL	INIESTA	MANUEL	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
117	OFIC.ALBAÑIL	CONJUNTO RESIDENCIAL	BERNAL	INIESTA	PRIMITIV	OFIC.ALBAÑIL	TRABAJO Y S.SOCIALES
118	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	BERNARDEAU	DONCEL	ANGELES	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
119	AYDTES VIAS-OB.	OFICINAS CENTRALES	BERNARDEAU	RUIZ	LUIS	AYDTES VIAS-OB.	POLITICA E INF.TERR.
120	ADMINISTRATIVO	OFICINAS CENTRALES	BLANCO	MANZANERA	M.CARMEN	ADMINISTRATIVO	POLITICA E INF.TERR.
121	SUBAL.CENTRO M.	CONJUNTO RESIDENCIAL	BLANCO	MEDINA	ANDRES	SUBAL.CENTRO M.	TRABAJO Y S.SOCIALES
122	COCINERO/A	CONJUNTO RESIDENCIAL	BLANCO	PUJANTE	ANTONIO	COCINERO/A	TRABAJO Y S.SOCIALES
123	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	BLAYA	MANZANARES	JACINTA	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
124	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BLAYA	QUIJONERO	PEDRO	ADMINISTRADOR C.	SANIDAD Y S. SOCIAL
125	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BLESA	VALERA	JOSEFA	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
126	EDUCADOR	CONJUNTO RESIDENCIAL	BOHAJAR	NICOLAS	ENRIQUE	EDUCADOR	TRABAJO Y S.SOCIALES
127	MEDICO ADJUNTO	HOSPITAL QUIRURGICO	BOIX	JABALOYES	ARNALDO	MEDICO ADJUNTO	SANIDAD Y S. SOCIAL
128	MONITOR	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BOTELLA	PALOP	REMEDIOS	MONITOR	SANIDAD Y S. SOCIAL
129	AYTE.TEC. SANIT	CONJUNTO RESIDENCIAL	BOTIA	GARCIA	MANUEL	AYTE.TEC. SANIT	TRABAJO Y S.SOCIALES
130	LINOTIPISTA	IMPRESA PROVINCIAL	BOTIA	JIMENEZ	CRIST.	LINOTIPISTA	C. PRESIDENCIA
131	AUXILIAR	OFICINAS CENTRALES	BROCAL	GARCIA	AGUEDA	AUXILIAR	C. PRESIDENCIA
132	AUX.CLINICA	CONJUNTO RESIDENCIAL	BUENDIA	GOMEZ	FLORENTI	AUX.CLINICA	TRABAJO Y S.SOCIALES
133	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BUENDIA	OLMOS	FRANCA.	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
134	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	BURILLO	PEREZ	MERCEDES	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
135	COSTURERA	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CABALLERO	SANCHEZ	ASUNCIOM	COSTURERA	SANIDAD Y S. SOCIAL

136	ORDENANZA ATM.	OFICINAS CENTRALES	CABPERA	ARIAS	ANGEL	ORDENANZA ATM.	HACIENDA Y ECONOMIA
137	ORDENANZA	OFICINAS CENTRALES	CALDERON	MARTINEZ	JOSE	ORDENANZA	C. PRESIDENCIA
138	AUXILIAR	OFICINAS CENTRALES	CALDERON	MARTINEZ	LUIS	AUXILIAR	POLITICA E INF.TERR.
139	MEC.PARQUE MOV.	PARQUE MOVIL PRAL.	CALDERON	SANDOVAL	LUIS	MEC.PARQUE MOV.	HACIENDA Y ECONOMIA
140	ADMINISTRA.ATM.	OFICINAS CENTRALES	CALVO	CARDIEL	JESUS	ADMINISTRA.ATM.	SANIDAD Y S. SOCIAL
141	MAEST.MECA.ELEC	OFICINAS CENTRALES	CALVO	CID	ARTURO	MAEST.MECA.ELEC	C. PRESIDENCIA
142	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL QUIRURGICO	CALVO	SAEZ	JOSEFA	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
143	ORDENANZA ATM.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CALVO	VAZQUEZ	GUILLELM	ORDENANZA ATM.	SANIDAD Y S. SOCIAL
144	AYTE.TEC. SANIT	HOSPITAL QUIRURGICO	CAMPILLO	CAMPILLO	ANTONIA	AYTE.TEC. SANIT	SANIDAD Y S. SOCIAL
145	AYTE.TEC. SANIT	HOSPITAL QUIRURGICO	CAMPILLO	CORDOBA	ANTONIO	AYTE.TEC. SANIT	SANIDAD Y S. SOCIAL
146	AUXILIAR	OFICINAS CENTRALES	CAMPILLO	MARTINEZ	JOSEFA	AUXILIAR	SANIDAD Y S. SOCIAL
147	AYTE.TEC. SANIT	HOSPITAL QUIRURGICO	CAMPUZANO	CAPEL	JOSE	AYTE.TEC. SANIT	SANIDAD Y S. SOCIAL
148	PEON EQ.BACHEOS	EQUIPO DE BACHEOS	CANO	FERNANDEZ	CESAR	PEON EQ.BACHEOS	POLITICA E INF.TERR.
149	PEON EQ.BACHEOS	EQUIPO DE BACHEOS	CANO	GONZALEZ	JOSE	PEON EQ.BACHEOS	POLITICA E INF.TERR.
150	OFIC.CARPINTERO	CONJUNTO RESIDENCIAL	CANO	HERNANDEZ	JOSE M.	OFIC.CARPINTERO	TRABAJO Y S.SOCIALES
151	OFIC.CARPINTERO	CONJUNTO RESIDENCIAL	CANO	HERNANDEZ	JUAN	OFIC.CARPINTERO	TRABAJO Y S.SOCIALES
152	ORDENANZA	HOSPITAL QUIRURGICO	CANO	LAX	ANTONIO	ORDENANZA	SANIDAD Y S. SOCIAL
153	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CANO	MARTINEZ	ROSA	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
154	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CANO	MUÑOZ	JOAQUIN	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
155	PEON EQ.BACHEOS	EQUIPO DE BACHEOS	CANO	REINA	JUAN	PEON EQ.BACHEOS	POLITICA E INF.TERR.
156	JARDINERO	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CANO	SERRANO	ANTONIO	JARDINERO	SANIDAD Y S. SOCIAL
157	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	CANOVAS	ALARCON	JULIA	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
158	AYTE.TEC. SANIT	HOSPITAL QUIRURGICO	CANOVAS	CANOVAS	JULIAN	AYTE.TEC. SANIT	SANIDAD Y S. SOCIAL
159	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	CANOVAS	CONTRERAS	ANGELES	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
160	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL QUIRURGICO	CANOVAS	GARCIA	JOSEFA	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
161	MEDI.JEFE SERV.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CANOVAS	MARTINEZ	MARIANO	MEDI.JEFE SERV.	SANIDAD Y S. SOCIAL
162	MONITOR	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CANOVAS	MARTINEZ	SALVADOR	MONITOR	SANIDAD Y S. SOCIAL
163	MEDICO ADJUNTO	HOSPITAL QUIRURGICO	CANOVAS	MOLINA	GERARDO	MEDICO ADJUNTO	SANIDAD Y S. SOCIAL
164	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CANOVAS	TOVAR	ANDRES	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
165	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CANTO	RICO	GLORIA	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
166	PROGRAMADOR	OFICINAS CENTRALES	CANTON	ORTIZ	JOSE	PROGRAMADOR	C. PRESIDENCIA
167	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	CANAS	VICENTE	CARMEN	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
168	PEON JARDINERO	HOSPITAL QUIRURGICO	CARAVACA	AGUILAR	FRANCO	PEON JARDINERO	SANIDAD Y S. SOCIAL
169	AUXILIAR	OFICINAS CENTRALES	CARAVACA	BELMONTE	DOLORES	AUXILIAR	HACIENDA Y ECONOMIA
170	PEON EQ.BACHEOS	EQUIPO DE BACHEOS	CARCELES	AYUSO	RAIMUNDO	PEON EQ.BACHEOS	POLITICA E INF.TERR.
171	AUXILIAR	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CARLES	EGEA	DOLORES	AUXILIAR	SANIDAD Y S. SOCIAL
172	COSTURERA	CONJUNTO RESIDENCIAL	CARMONA	BUENO	LORENZA	COSTURERA	TRABAJO Y S.SOCIALES
173	ASCENSORISTA	CONJUNTO RESIDENCIAL	CARMONA	SANCHEZ	BLAS	ASCENSORISTA	TRABAJO Y S.SOCIALES
174	AYTE.TEC. SANIT	HOSPITAL QUIRURGICO	CARPENA	GUILLEN	ANTONIO	AYTE.TEC. SANIT	SANIDAD Y S. SOCIAL
175	CUIDADOR	CONJUNTO RESIDENCIAL	CARPES	CARBONELL	AURELIO	CUIDADOR	TRABAJO Y S.SOCIALES
176	SUBAL.CENTRO F.	HOSPITAL QUIRURGICO	CARRASCO	AGUILAR	ANGELES	SUBAL.CENTRO F.	SANIDAD Y S. SOCIAL
177	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	CARRASCO	MERINO	CARMEN	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
178	AYTE.TEC. SANIT	HOSPITAL QUIRURGICO	CARRASCO	MARTINEZ	ABEL	AYTE.TEC. SANIT	SANIDAD Y S. SOCIAL
179	AUXILIAR	OFICINAS CENTRALES	CARRILLO	POVEDA	JOSE M.	AUXILIAR	HACIENDA Y ECONOMIA
180	AUX.PSIQUIATRI.	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CARTAGENA	NAVARRO	SALVADOR	AUX.PSIQUIATRI.	SANIDAD Y S. SOCIAL
181	JEFE CAB.PRENSA	OFICINAS CENTRALES	CARVAJAL	ROJO	DIEGO	GABINETE PRENSA	PRESIDENCIA
182	SUBAL.CENTRO F.	CONJUNTO RESIDENCIAL	CASAMAYOR	VIDAL	JOSEFA	SUBAL.CENTRO F.	TRABAJO Y S.SOCIALES
183	CUIDADOR	CONJUNTO RESIDENCIAL	CASAS	CONTRERAS	CARLOS	CUIDADOR	TRABAJO Y S.SOCIALES
184	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	CASCALES	FERNANDEZ	DOLORES	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
185	PEON ALBAÑIL	HOSPITAL QUIRURGICO	CASCALES	ORTUÑO	JERONIMO	PEON ALBAÑIL	SANIDAD Y S. SOCIAL
186	AUX.CLINICA	HOSPITAL QUIRURGICO	CASTAÑO	MARTINEZ	MARIA	AUX.CLINICA	SANIDAD Y S. SOCIAL
187	AUXILIAR	OFICINAS CENTRALES	CASTAÑO	RUIZ	ANTONIA	AUXILIAR	CULTURA Y EDUCACION
188	ORDENANZA	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CASTAÑO	SANCHEZ	RAFAEL	ORDENANZA	SANIDAD Y S. SOCIAL
189	AYTE.TEC. SANIT	HOSPITAL QUIRURGICO	CASTEJON	BERENGUER	DOLORES	AYTE.TEC. SANIT	SANIDAD Y S. SOCIAL

(Continuará)

II. Administración Local

* Número 5035

AYUNTAMIENTOS DE:

C I E Z A

Bases para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de policías municipales de este Ayuntamiento, vacantes en la plantilla de funcionarios

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de policías municipales (masculinos), de este Ayuntamiento, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, Grupo de Administración Especial, dotadas con el nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El número de plazas a que inicialmente se refiere la convocatoria podrá ser incrementado con el de las vacantes que se produzcan hasta el momento del comienzo de los ejercicios. En todo caso, antes de comenzar los ejercicios, la Corporación Municipal determinará con exactitud el número de plazas a proveer en la oposición, en el supuesto de que se produjese alguna vacante en plantilla.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 30 en el momento de terminación del plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, graduado escolar o equivalente.
- d) No haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos que inhabiliten para el ejercicio de la función pública.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B.

g) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones de general aplicación.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se especifican en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, acompañándose a dicha instancia el resguardo acreditativo de haber hecho efectivos los derechos de examen. Estos se fijan en la cantidad de 500 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y sólo podrán ser devueltos en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dará cuenta de las mismas a la Comisión Municipal Permanente, la cual aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, la cual se constituirá automáticamente por la provisional, sin nueva publicación, cuando no se hubiesen presentado reclamaciones.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador se constituirá en la forma que determina el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, del siguiente modo:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento.

Un representante del Consejo Regional de Murcia, designado por el mismo.

Un funcionario de carrera designado por el presidente de la Corporación.

Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan verificar conjuntamente, se efectuará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, como mínimo, desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—El tallado de los aspirantes, quienes deberán tener una estatura mínima de 1,68 metros de altura, será previo a los ejercicios de la oposición, que serán eliminatorios.

Octava.—Ejercicios.

Los ejercicios serán los siguientes:

1.º—Operaciones de tallado y reconocimiento médico.

2.º—Prueba de aptitud física, que constará de las siguientes partes:

a) Tropa de cuerda a una altura de 5 metros.

b) Salto de altura: 1,20 metros.

c) Carrera de 100 metros lisos en quince segundos, como máximo.

d) Salto de longitud: 4 metros.

Para la realización de las anteriores pruebas el tribunal podrá contar con la asesoría de un profesor de Educación Física.

3.º—Ejercicio de cultura general, consistente en escritura al dictado de un texto seleccionado por el tribunal, no pudiendo ser superior a 100 palabras; realización de operaciones sobre las cuatro reglas fundamentales de aritmética, y redactar un parte sobre denuncia, relevo o novedad en el servicio.

4.º—Ejercicio oral: Consistirá en contestar verbalmente en un período máximo de media hora, dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa que se adjunta como anexo a la convocatoria.

Novena. — Calificación de los ejercicios.

El primero y segundo ejercicios serán calificados por el tribunal como «apto» o «no apto».

Los ejercicios tercero y cuarto se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada uno de los miembros del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal en cada uno de los ejercicios, dividiendo el total obtenido por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas con los incremen-

tos a que hubiere lugar, según lo indicado en la base primera. Dicha relación se elevará al señor alcalde-presidente de la Corporación, que efectuará los oportunos nombramientos.

Al propio tiempo, y a los solos efectos del artículo 11 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el tribunal remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación definitiva, todos los opositores que habiendo superado las pruebas a que se refiere la base octava excediesen del número de las plazas que hayan de proveerse.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen, que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (acompañada del original para su compulsión) del certificado de estudios primarios, graduado escolar o equivalente.

Si dichos documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

3. Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas de la oposición, en el que se acredite no haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos o que inhabiliten para el ejercicio de la función pública.

4. Certificado de conducta ciudadana.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, que será expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Fotocopia compulsada del permiso de conducir exigido.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de justificar docu-

mentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo, no obstante, presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, los opositores aprobados no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En tal caso el señor alcalde-presidente efectuará el nombramiento en favor de los que habiendo aprobado los ejercicios correspondientes tuviesen cabida en el número de plazas a consecuencia de la referida anulación.

Undécima.—Toma de posesión.

Los interesados que resultasen nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. En tal caso deberán jurar o prometer su lealtad al Rey y a la Constitución mediante la siguiente fórmula:

«Yo,, juro o prometo, bajo mi conciencia y honor, cumplir fielmente con las obligaciones derivadas del cargo de policía municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución como Norma fundamental del Estado».

Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Duodécima.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, todo ello conforme a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Función Pública de 28 de junio de 1968, Real Decreto 3.046/77, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 712/82, de 2 de abril, y disposiciones concordantes.

A N E X O
PROGRAMA PARA EL
EJERCICIO ORAL

I. Derecho político y
Constitucional

Temas:

- 1.—Teoría del Estado. Justificación y fines del Estado.
- 2.—Estado de Derecho. La teoría de la división de poderes.
- 3.—Formas de Estado.
- 4.—Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.
- 5.—La Constitución española de 1978. Estructura. Principios básicos contenidos en la Constitución.
- 6.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 7.—La Corona.
- 8.—El poder legislativo. Las Cortes generales.
- 9.—El poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración Pública.
- 10.—El poder judicial. El Tribunal Constitucional.
- 11.—Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: forma de acceso a la autonomía. Los órganos de los entes autonómicos.

II. Derecho Administrativo

- 12.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: clases.
- 13.—La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. Las entidades locales menores. Agrupaciones y mancomunidades.
- 14.—El Ayuntamiento. Su carácter y composición. Competencias. El Ayuntamiento Pleno. El Ayuntamiento en Comisión Permanente. Las Comisiones Informativas.
- 15.—El alcalde. Naturaleza del cargo, decisión y atribuciones. Los concejales. Los tenientes de alcalde.
- 16.—Potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración.
- 17.—Los funcionarios públicos locales. Especial referencia a la Policía Municipal.
- 18.—Responsabilidad de los funcionarios. Responsabilidad ad-

ministrativa, civil y penal. Régimen disciplinario. Faltas administrativas: corrección y procedimiento sancionador.

III. Derecho Penal

- 19.—Concepto de delito. Las distintas concepciones. Concepción jurídica. Concepto y elementos del delito en la legislación penal española. Las faltas.
- 20.—Delitos contra la persona: delitos contra la vida. Delitos contra la integridad corporal. Delitos contra la honestidad. Delitos contra el honor. Delitos contra el estado civil de las personas. Delitos contra la libertad y seguridad.
- 21.—Delitos contra la propiedad.
- 22.—Delitos contra la sociedad. Especial referencia a los delitos de los funcionarios públicos.
- 23.—Especial referencia a los delitos contra la seguridad del tráfico. Falsificación de placas de matrícula. Omisión de auxilio. Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos. La imprudencia punible.

IV. Normas de circulación

- 24.—El Código de la Circulación. Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.
- 25.—Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.
- 26.—Permiso de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.
- 27.—Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos y de identificación.
- 28.—Procedimiento sancionador. Actuación como denunciadores de los agentes de la Policía Municipal. Competencia sancionadora.
- 29.—Infracciones que pueden ser sancionadas por la autoridad municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.
- 30.—Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad en las dependencias municipales.

* Número 5102

BULLAS
EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bullas.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 4 de agosto de 1982, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «Modificación de normas subsidiarias del municipio de Bullas», que se tramita a instancia de don Alfonso Moya Puerta en representación del Club Polideportivo Bullense, respecto de la zona sita junto a la carretera de Murcia a Caravaca (antiguo trazado), cuyos terrenos están calificados en la actualidad como suelo no urbanizable, y se pretende calificarlos como suelo urbano y, dentro del mismo, para uso deportivo, se somete a información pública por plazo de un mes, conforme determina la legislación que rige en la materia, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo se podrán formular las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 9 de agosto de 1982.—
El alcalde.

—

* Número 4596

BULLAS
EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 1982, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por las que ha de regirse la contratación directa de las obras «De mejora de la red de agua potable», queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 4 días, a efectos de examen y reclamaciones del mismo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Bullas, 7 de julio de 1982.—El alcalde, Esteban Egea Fernández.

* Número 4839

BULLAS EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Patronato Deportivo Municipal de Bullas, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1982, el expediente número 1 de modificación de crédito del Presupuesto 1982, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días, durante el cual podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14,1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bullas, 22 de julio de 1982.—El alcalde, Esteban Egea Fernández.

* Número 4584

CARTAGENA

Se convoca concurso de méritos entre licenciados en Historia para adjudicación de dos becas de trescientas sesenta mil pesetas cada una y duración de un año, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Los becados habrán de realizar tareas de catalogación de documentos del fondo histórico del Archivo, así como la formación de ficheros cronológicos y en las horas de funcionamiento normal del Archivo.

2.^a El pago de las becas se realizarán mediante certificación mensual que expida el señor archivero municipal, en la que quedarán reflejados los trabajos realizados por los becados.

3.^a El baremo de méritos para la adjudicación será el siguiente:

I.—Expediente académico. Nota media: aprobado, 1 punto; notable, 2 puntos; sobresaliente, 3 puntos; sobresalientes con matrícula de honor, 4 puntos. Para aquellos licenciados que hayan cursado la asignatura de Paleografía Española, al anterior baremo se le sumará una puntuación máxima de hasta 2 puntos, de acuerdo con las clasificaciones conseguidas en esa asignatura.

II.—Memoria de licenciatura. Aprobado, 0,50 puntos; notable, 1 punto; sobresaliente, 2 puntos. Para aquellos licenciados cuya memoria de licenciatura verse sobre los siglos XV, XVI y XVII, la puntuación por este concepto se elevará hasta 3 puntos.

III.—Colaboraciones en otros archivos. Por este concepto la puntuación máxima será de 2 puntos, de acuerdo con el tipo de trabajo que haya realizado y el tiempo que durara la colaboración.

4.^a Independientemente de la puntuación alcanzada mediante el concurso de méritos y atendiendo a las características específicas del trabajo que han de desempeñar, los aspirantes habrán de mantener una entrevista personal por medio de la cual demostrarán sus conocimientos de paleografía y su facilidad en la redacción de fichas de archivo.

5.^a El jurado que valorará y hará propuesta para la adjudicación, estará integrado por:

—El alcalde o concejal en quien delegue.

—El secretario de la Corporación.

—El archivero municipal.

6.^a Esta contratación será puramente administrativa y los que resulten beneficiados con la adjudicación, firmarán el correspondiente documento, sometándose en todo a las normas sobre régimen local y a la organización con jurisdicción administrativa en Cartagena.

7.^a Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de 20 días a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los documentos originales o fotocopia compulsada que acrediten los méritos que se aleguen.

Cartagena, 7 de julio de 1982. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 4545

CAMPOS DEL RIO ANUNCIO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1982, se expone al público lo siguiente:

Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de «Mejora urbanística en Campos del Río».

1.^o Objeto del contrato: Es objeto del contrato la realización de la obra anteriormente anunciada.

2.^o Tipo de licitación: El mismo queda fijado, a la baja, sobre el proyecto en la cantidad de ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesetas.

3.^o Proposición: Las plicas se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria del concurso-subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.^o Conforme a lo dispuesto en el artículo 119/2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se anuncia la convocatoria de concurso-subasta en este mismo anuncio, rigiéndose la presentación de proposiciones conforme a lo dispuesto en el actual pliego de condiciones.

Toda la documentación concerniente a este anuncio se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento para reclamación y presentación de proposiciones conforme a lo dispuesto en el artículo 119/1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Campos del Río a 6 de julio de 1982.—El alcalde.

* Número 4509

CEHEGÍN EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que el día siguiente hábil a aquél en que se cumplan veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial el acto para la contratación directa de los aprovechamientos de caza para los años 1982-87, de los lotes que seguidamente se detallan:

Número 1.—A las 10,15 horas, lote primero del monte número 32, Barrancos de Italia, etc., con posibilidad para 40 escopetas, 2.162 Has.

Tipo de tasación: 120.000 pesetas.

Número 2.—A las 10,30 horas, lote segundo del monte número 36-38, Sierra de Burete y S. Romero, con posibilidad para 34 escopetas, 2.113 Has.

Tipo de tasación: 102.000 pesetas.

Número 3.—A las 10,45 horas, lote tercero del monte 37, Sierra de Quípar, con posibilidad para 6 escopetas, 429 Has.

Tipo de tasación: 18.000 pesetas.

Presentación de pliegos.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, suscrito por el propio licitador o persona que legalmente le represente, hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veinte hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acreditarse la representación mediante el correspondiente documento y deberán ajustarse al modelo que se inserta al final.

Dichas proposiciones deberán ser reintegradas debidamente y se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Declaración jurada firmada por el licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Justificante de haberse constituido en la Caja Municipal, Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la correspondiente garantía provisional.

Garantías.—El importe de la garantía provisional será para el lote primero, de 3.600 pesetas; para el segundo, de 3.600 pesetas, y para el tercero, de 540 pesetas.

El importe de la garantía definitiva será del 6 por 100 del precio del remate o adjudicación.

Forma de presentación.—En el sobre cerrado que contenga la proposición se hará constar: «Proposición que se presenta para participar en el concierto directo para adjudicación del aprovechamiento de caza, correspondiente al lote número ... del monte número ..., con posibilidad para ... escopetas, de los propios del Ayuntamiento de Cehegín».

Modelo de proposición.—D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ... número ..., provisto del D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con documentación que acompaña), enterado de anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1982, y de las demás condiciones exigidas, ofrece la cantidad de pesetas (expresese en letra y número), por el lote número ... del monte número ..., de ... Has., para ... escopetas, del aprovechamiento de caza menor para los años 1982-1987, en los montes de propios del Ayuntamiento de Cehegín. (Lugar, fecha y firma del proponente).

Cehegín, 5 de julio de 1982.
El alcalde.

* Númeo 4836

A B A R A N E D I C T O

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, se anuncia primera subasta, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el vigésimo primer día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las 11, para el aprovechamiento de pastos en los montes de propios de este municipio, correspondiente al período de 1 de octubre de 1982 al 30 de septiembre de 1983, dividido en los siguientes lotes:

Lote número 1.—Pastos del monte número 150 «Cabezo del Algarrobo», en una superficie de

185 Has., por 30 cabezas de ganado lanar. Precio base: 1.500 pesetas. Precio índice: 3.000 pesetas.

Lote número 2.—Pastos del monte número 39 «Sierra del Lloro o del Oro», en una superficie de 400 Has. por 200 reses lanaras. Precio base: 10.000 pesetas. Precio índice: 20.000 pesetas.

Lote número 3.—Pastos del monte número 40 «Sierra de la Pila», en una superficie de 2.793 Has. por 1.700 reses lanaras. Precio base: 85.000 pesetas. Precio índice: 170.000 pesetas.

El pliego de condiciones aprobado se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Garantías: Provisional, el 3 por ciento del tipo de subasta, y definitiva, el 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Los licitadores podrán concurrir a cualquiera de los lotes objeto de la subasta, pero presentarán pliego distinto para cada uno de ellos, con la documentación exigida.

La presentación de pliegos podrá hacerse en la Secretaría municipal hasta las 13 horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., titular del D. N. I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o bien en representación de ..., que acredita con la aportación del testimonio de escritura de poder debidamente bastantead), en relación con la subasta para el aprovechamiento de pastos del lote número ..., monte ... de la pertenencia de este municipio, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia del día ..., enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente).

Abarán, 22 de julio de 1982.—
El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
M U R C I A